

Dinero y Valores

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida de efectivo y/o valores que afecten la cobertura de su póliza, usted debe:

- Dar aviso inmediato a Macroseguros.
- Denunciar el hecho a la Estación más cercana de la Policía Nacional Civil, siendo esto un requisito indispensable para el trámite de su reclamo ante la Compañía de Seguros.
- No modificar en absoluto los daños al inmueble y/o el desorden provocado dentro de las instalaciones aseguradas, para que el ajustador de la Compañía de Seguros vea las evidencias del robo.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Documentos que le serán solicitados:

- Carta de reclamo dando aviso del siniestro.
- Copia de la denuncia efectuada ante la Policía Nacional Civil o el Ministerio Público.
- Original de la certificación contable indicando el valor total reclamado.
- Fotocopia de los documentos que demuestren la propiedad y preexistencia del dinero robado.
- Fotocopia del contrato de trabajo del (los) empleado(s) asaltado(s).
- Carta manuscrita de la (s) persona(s) que fue(ron) asaltada(s) indicando pormenores del asalto. En algunos casos, dependiendo de las circunstancias, la Compañía de Seguros podrá requerir(les) una entrevista.